

Venres, 8 de febreiro de 2019

Núm. 28

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

EXTRACTO DAS BASES E DA CONVOCATORIA QUE REXERÁN OS PREMIOS CON MOTIVO DO CARNAVAL DE REDONDELA 2019

Extracto de la Resolución de 28.01.2019 por el que se aprueban las bases y la convocatoria que regirán los premios con motivo del carnaval de Redondela 2019

BDNS(Identif.):437947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

Primero. Beneficiarios:

Serán susceptibles de obtener los premios regulados en estas bases las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, aunque carezca de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la presente subvención. En este caso, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro o representante con poder bastante para cumplir los deberes del beneficiario.

Las categorías son las siguientes:

- a) Comparsa: definida como la agrupación de máscaras en un número superior a 25 personas.
- b) Juventud: la comparsa que tenga el mayor número de jóvenes menores de edad a la fecha de la actuación
- c) Jovial: la comparsa más divertida, que mejor refleje la alegría, humor y gracia del carnaval.
- d) Inclusión a la diversidad: la comparsa con mayor número de participantes que tienen una discapacidad igual o superior al 33%.
- e) Grupo: la agrupación de máscaras en un número de entre 3 personas a 25.
- f) Pareja: la agrupación de dos máscaras
- g) Individual.



Venres, 8 de febreiro de 2019

Núm. 28

Segundo. Objeto:

Regulación de los premios con motivo del carnaval del año 2019.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria que regirán los premios con motivo de la festividad de carnaval de Redondela 2019, publicado en el BOP de Pontevedra número 24 de 4 de febrero de 2019.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estos premios, es de 10.500,00 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

Día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria y acabará el plazo el día 22 de febrero de 2019.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se acompañan a la convocatoria.

Para poder optar a los premios es imprescindible que las comparsas acompañen el Carnaval en los actos programados para el domingo 3 de marzo de 2019 y que comenzará con la concentración de las comparsas a las 17:00 horas en el Campo de la Feria. Siendo las 18:00 horas el inicio del desfile.

El Concurso de Grupos, Parejas e individual se desarrolla en la tarde del martes día 5 de marzo de 2019, a partir de las 17:00 horas: Todos los que deseen participar en esta fase del concurso realizarán su inscripción, el mismo día, en el lugar que el Ayuntamiento designe.

En el caso de no poder celebrarse por culpa de las inclemencias meteorológicas tendrán lugar en la fecha acordada por el jurado que será comunicada a los participantes, siendo obligatoria la asistencia para poder optar a los premios.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y del Concello de Redondela (<https://redondela.sedelectronica.gal>).

Redondela, 04/02/2019

El alcalde, Javier Bas Corugeira

